

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

El que suscribe, Ricardo Ruiz Suárez, diputado del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, letra D, inciso k), 30, numeral 1, inciso b) de la Constitución Política; 13 fracción IX y 21 de la Ley Orgánica; 99 fracción II, 100 fracciones I y II, 101, 118 del Reglamento del Congreso, todos los ordenamientos de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL ALCALDE DE COYOACÁN, MANUEL NEGRETE ARIAS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FUNCIONES, Y EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO IMPLEMENTE ACCIONES ENCAMINADAS A LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONTAGIO DEL VIRUS SARS-CoV2 Y SUPRIMA TODO PROGRAMA QUE YA SE ENCUENTRE OTORGADO POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El pasado 19 de marzo, el Consejo de Salubridad General del Gobierno de México emitió el acuerdo por el que reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así mismo estableció las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia.¹

En su ámbito, la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, emitió el Acuerdo por el que se dan a conocer a las personas servidoras públicas de las Alcaldías, Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, las medidas preventivas en materia de salud a implementarse en la Ciudad de México, con

¹Diario Oficial de la Federación, 23 de marzo de 2020. ACUERDO por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia.

motivo del virus SARS-CoV-2, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.²

Posteriormente, el 30 de marzo el Consejo de Salubridad General del Gobierno Federal, emitió el acuerdo en el que ordena la suspensión inmediata del día 30 de marzo al 30 de abril de 2020 de las actividades no esenciales en los sectores público, privado y social, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV-2 en la comunidad.³

La suspensión de las actividades no esenciales ha ayudado a evitar los contagios del SARS-CoV-2, pero la situación del empleo a nivel mundial tendrá graves afectaciones. Según el Observatorio de la OIT, en el reporte “COVID-19 y el mundo del trabajo” se comenta que: *el recuento final de las pérdidas de puestos de trabajo en el 2020 dependerá fundamentalmente de la evolución de la pandemia y de las medidas que se adopten para mitigar las repercusiones.*⁴

El Gobierno de México ha implementado diversas acciones para atender los efectos económicos del confinamiento entre ellos se encuentran los pagos anticipados para los beneficiarios de los programas Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad, Pensión para Personas Adultas Mayores, 1 millón de micro créditos de 25 mil pesos cada uno destinados a comerciantes y micro empresarios, Crédito para Trabajadoras del Hogar, Apoyos para trabajadores Independientes y Créditos Solidarios a la Palabra.

Por su parte, el Gobierno de la Ciudad de México ha puesto en marcha, entre otras acciones la entrega de créditos a personas que se dedican al comercio, y en coordinación con las alcaldías se realizó el programa Mercomuna en Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Coyoacán, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Iztapalapa, Iztacalco, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco.

El alcalde de Coyoacán, Manuel Negrete Arias, ha destinado 100 millones de pesos para entregar útiles escolares a estudiantes de los niveles preescolar,

²Gaceta Oficial de la Ciudad de México, 19 de marzo de 2020. Acuerdo por el que se dan a conocer a las personas servidoras públicas de las alcaldías, dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la administración pública de la Ciudad de México, las medidas preventivas en materia de salud a implementarse en la Ciudad De México, con motivo del virus Covid-19.

³Diario Oficial de la Federación. 31 de marzo de 2020. ACUERDO por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2.

⁴ Aguilera, Javier. México: Efectos del COVID-19 en el mercado de Trabajo. Resonancias, Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM, 04 de mayo de 2020.

primaria y secundaria⁵. De conformidad con el apartado de antecedentes la *Alcaldía de Coyoacán garantizará que se les entregue de manera gratuita un paquete de útiles escolares a las niñas, niños y adolescentes que se encuentren inscritos en escuelas públicas de educación básica (preescolar, primaria y secundaria), ubicadas en la Alcaldía de Coyoacán, el cual contará con los elementos materiales necesarios para desarrollar sus diversas actividades escolares, se hará la entrega en especie de los útiles escolares ya que, tal y como ha quedado asentado en los párrafos que anteceden, como consecuencia de la aparición y propagación del virus Sars-Cov2 (COVID-19), el gasto familiar podría verse comprometido*, esto a pesar de que la Secretaría de Educación Pública ha manifestado que el derecho constitucional a la educación está garantizado, pero el regreso presencial a clases se dará únicamente cuando el semáforo sanitario se encuentre en verde⁶.

En este orden de ideas, es de suma importancia precisar que en administraciones pasadas los estudiantes de primaria y secundaria recibían vales para comprar útiles y uniformes escolares, el monto oscilaba los 370 pesos y se entregaban por única ocasión al inicio del ciclo escolar.

A partir del ciclo escolar 2019-2020, la Jefa de Gobierno estableció el programa universal Mi Beca para Empezar, con el que busca garantizar el acceso a la educación de toda la población escolar inscrita en preescolar, primaria y secundaria en escuelas públicas, de igual forma, Mi Beca para Empezar busca contribuir a erradicar la deserción escolar cubriendo no solo el gasto inicial de útiles y uniformes escolares, sino garantizando que cada mes los estudiantes cuenten con recursos económicos que les permitan continuar estudiando⁷.

Mi Beca para Empezar consiste en la entrega mensual de 330 pesos y a razón de la emergencia sanitaria, durante los meses de abril, mayo y junio se depositó adicionalmente 500 pesos, para dar un total de 830 pesos. Por las razones expuestas, resulta totalmente ocioso que el alcalde Manuel Negrete destine 100

⁵ Gaceta Oficial de la Ciudad de México, 09 de julio de 2020. Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos Generales de Operación de la acción educativa de Entrega de Paquetes de Útiles Escolares a Niñas, Niños y Adolescentes, para el ejercicio fiscal 2020. Alcaldía Coyoacán

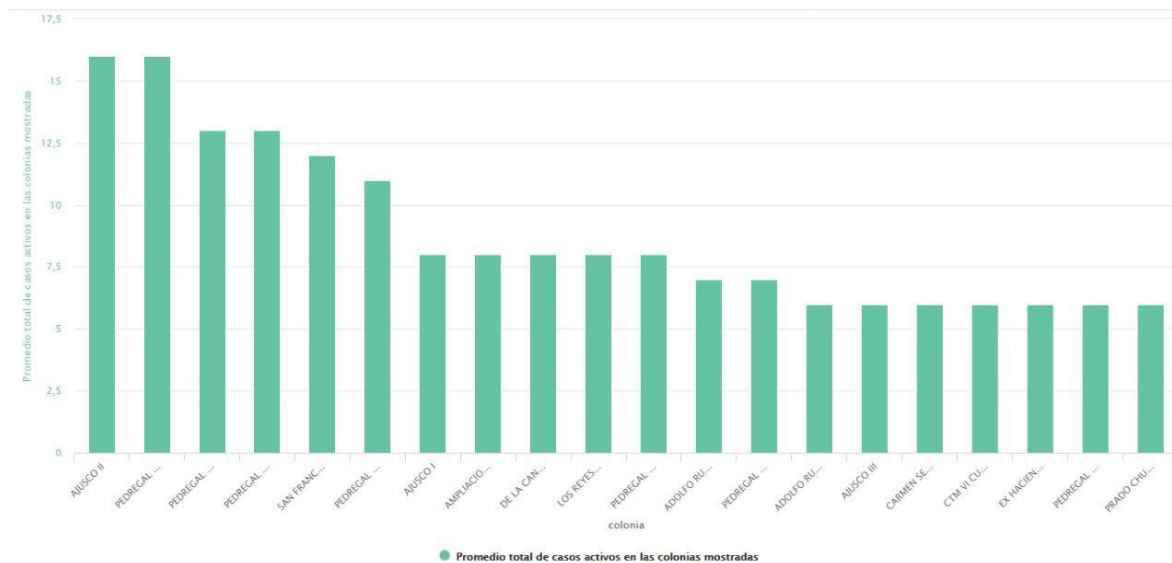
⁶ Boletín No. 141 Fechas referenciales para el regreso a actividades e inicio del Ciclo Escolar 2020-2021, en los tres niveles educativos. <https://www.gob.mx/sep/articulos/boletin-no-141-fechas-referenciales-para-el-regreso-a-actividades-e-inicio-del-ciclo-escolar-2020-2021-en-los-tres-niveles-educativos?idiom=es>

⁷ Aviso por el que se da a conocer la segunda modificación a las reglas de operación del programa social denominado Programa de Becas Escolares de la Ciudad de México, "Mi Beca para Empezar", para el ejercicio fiscal 2020. De <https://www.fideicomisoed.cdmx.gob.mx/storage/app/media/uploaded-files/rop-mi-beca-para-empezar-2da-modificacion-04marzo-1.pdf>

millones de pesos para cubrir una necesidad que con antelación se encuentra atendida por el Gobierno de la Ciudad de México.

Aunado a lo anterior es de especial importancia la lamentablemente situación en la que se encuentra la Alcaldía Coyoacán, pues ocupa el primer lugar de contagios en la Ciudad de México. De conformidad con los datos proporcionados por Datos Abiertos de la Ciudad de México, las colonias Pedregal de Santo Domingo, Pedregal de Santa Úrsula, Adolfo Ruiz Cortinez y Ajusco concentran la mayor cantidad de contagios⁸.

Número de caso de Covid-19 por colonia en la Alcaldía de Coyoacán, 15 de julio de 2020.



⁸ De <https://datos.cdmx.gob.mx/explore/dataset/inventario-de-acciones-y-programas-sociales-rendicion-de-cuentas/table/>

	alcaldia	colonia	total de casos activos en las c...	clave_colonia	cuartil	quintil	octil	decil
1	COYOACAN	PEDREGAL DE SANTA URSULA I	8	03-135	3	3	5	6
2	COYOACAN	PEDREGAL DE STO DOMINGO VIII	6	03-146	1	1	2	2
3	COYOACAN	PRADO CHURUBUSCO	6	03-094	1	1	2	2
4	COYOACAN	PEDREGAL DE STO DOMINGO IV	13	03-142	4	4	7	8
5	COYOACAN	AJUSCO II	16	03-129	4	5	7	9
6	COYOACAN	AMPLIACION CANDELARIA	8	03-006	2	3	4	5
7	COYOACAN	PEDREGAL DE STO DOMINGO II	7	03-140	2	2	3	4
8	COYOACAN	ADOLFO RUIZ CORTINES I	6	03-126	1	1	1	1
9	COYOACAN	ADOLFO RUIZ CORTINES II	7	03-127	2	2	3	3
10	COYOACAN	AJUSCO I	8	03-128	2	3	4	5
11	COYOACAN	AJUSCO III	6	03-130	1	1	1	1
12	COYOACAN	CARMEN SERDAN	6	03-017	1	1	1	1
13	COYOACAN	CTM VI CULHUACAN (U HAB)	6	03-030	1	1	1	1
14	COYOACAN	DE LA CANDELARIA (PBLO)	8	03-036	2	3	4	5
15	COYOACAN	EX HACIENDA COAPA	6	03-051	1	1	1	1
16	COYOACAN	LOS REYES (PBLO)	8	03-078	2	3	4	5
17	COYOACAN	PEDREGAL DE SANTA URSULA III	16	03-137	4	5	7	9
18	COYOACAN	PEDREGAL DE STO DOMINGO VI	11	03-144	3	4	6	8
19	COYOACAN	PEDREGAL DE STO DOMINGO VII	13	03-145	4	4	7	8
20	COYOACAN	SAN FRANCISCO CULHUACAN (PBLI	12	03-101	4	4	7	8

Es por ello que se exhorta al Alcalde de Coyoacán para que concentre esfuerzos y recursos en acciones encaminadas a coadyuvar al confinamiento de los habitantes de la demarcación, tales como la extensión del programa mercomuna, o algún otro, que sea de carácter universal y sobre todo, sin fines electorales o de desvío de recursos.

En razón de lo anterior se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta al alcalde de Coyoacán, Manuel Negrete Arias, para que en el ámbito de sus funciones, y en coordinación con el Gobierno de la Ciudad de México implemente acciones y programas encaminados a la prevención y mitigación del contagio del virus SARS-CoV2 (COVID-19).

SEGUNDO.- Se exhorta al alcalde de Coyoacán, Manuel Negrete Arias, para que suprima todo aquel programa que ya se encuentre otorgado por el Gobierno de la Ciudad de México, y destine esos recursos para la atención de la emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

TERCERO.- Se exhorta al alcalde de Coyoacán Manuel Negrete Arias, para que en el ámbito de sus funciones, implemente mecanismo de operación para el comercio en vía pública y en general, para el uso de espacios públicos como parques y gimnasios al aire libre, a fin de evitar contagios del virus SARS-CoV2

(COVID-19), dando prioridad a las colonias Pedregal de Santo Domingo, Pedregal de Santa Úrsula, Adolfo Ruiz Cortinez y Ajusco que concentran la mayor cantidad de contagios.

DocuSigned by:

Ricardo Ruiz Suárez

519B970ADCDC4B1...

Dip. Ricardo Ruiz Suárez

Grupo Parlamentario de MORENA

Ciudad de México a 15 de julio de 2020.